



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN II, 18, 32, 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; ARTICULO 3 FRACCIÓN I, 32, FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN I, 36 FRACCIÓN I, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 52, 53 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, APLICADOS DE MANERA SUPLETORIA; LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN (JUMAPAM), EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR **LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001** RELATIVO A LA **COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA**, CON RECURSOS PROPIOS, MISMA QUE SE REALIZARA CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
06 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE SERVICIOS GENERALES DE "LA JUMAPAM"	13 DE MARZO DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE SERVICIOS GENERALES DE "LA JUMAPAM"	15 DE MARZO DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE SERVICIOS GENERALES DE "LA JUMAPAM"	EL DÍA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER LA FECHA

PARA EFECTOS DE PODER PARTICIPAR, LOS INTERESADOS DEBEN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL PRESENTE AÑO DE LA JUMAPAM Y MOSTRAR INTERÉS EN LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO A LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, SI NO CUMPLEN CON ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. Y POR ENDE NO SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

1.- TERMINOLOGÍA PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA ES:

- I. **"LA JUMAPAM"**: LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN.
- II. **"CONVOCATORIA"**: DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.
- III. **"BIENES"**: LOS QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTES "BASES".
- IV. **"COMITÉ"**: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN.
- V. **"LEY"**: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

Página 1

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

VI. **“LICITANTE”**: LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

VII. **“PROVEEDOR”**: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

VIII. **“PROPUESTA”**: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.

IX. **“CONTRATO”**: INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN **“LA JUMAPAM”** Y **“EL PROVEEDOR”** EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES.

X. **“PRECIO NO ACEPTABLE”**: ES AQUÉL QUE, DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN.

2.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES:

PARTIDA	NOMBRE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CLOROGAS	KG	368,288

3. JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN NO. **JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2024**, EN LA SALA DE JUNTAS DE SERVICIOS GENERALES DE **“LA JUMAPAM”**, CON DOMICILIO EN AV. GUTIERREZ NAJERA ESQ. CON CALLE CORONA S/N, COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA. (CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA PRESENTE LEY CITADA).

EL ACTO SERA PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN DEBERA SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL AREA TECNICA O USUARIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACION, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES INVITADOS RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PREGUNTAS QUE FORMULEN LOS LICITANTES INSCRITOS DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS CON LAS PRESENTES BASES Y DEBERÁN TENER EL SENTIDO DE ACLARACIÓN DE LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, LAS PRESENTES BASES O LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS CUALES PODRÁN PLANTEARSE POR ESCRITO

EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS NO PODRÁN SER MODIFICADAS, **ÚNICAMENTE SE ACLARARÁN LAS DUDAS AL RESPECTO**. QUEDANDO ABIERTA LA

Página 2

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

PARTICIPACIÓN A TODO INTERESADO QUE CUMPLA O MEJORE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PARÁMETROS MÍNIMOS SOLICITADOS.

CON EL OBJETO DE AGILIZAR Y ADELANTAR LA CAPTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, “**LA JUMAPAM**” A TRAVÉS DE LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBIRÁ PREGUNTAS HASTA LAS **10:00 HORAS** DEL DÍA **05 DE MARZO DE 2024**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY CITADA (24 HRS. ANTES DE LA MISMA JUNTA, DADO QUE NO SOLVENTARAN DUDAS QUE EN ESE MOMENTO SE CUESTIONEN) LAS CUALES PREVIAMENTE SE ENTREGARAN POR EL SIGUIENTE MEDIO:

DEBERÁN SER ENTREGADAS DE MANERA PRESENCIAL, LA ENTREGA DEL DOCUMENTO EL CUAL SE RECIBIRÁ EN LA **OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, UBICADAS EN AV. GUTIERREZ NAJERA ESQ. CON CALLE CORONA S/N, COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA. **ACOMPAÑADO CON UN USB, EN FORMATO WORD CON EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE,** O BIEN PODRÁN SER ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO A beatriz.montoya@jumapam.gob.mx DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD EDITABLE Y EN FORMATO PDF FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A MÁS TARDAR A LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES DECIR, EL **05 DE MARZO DE 2024**, CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES.

ÚNICAMENTE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SE RECIBAN EN LA FECHA Y EN EL LUGAR ANTES INDICADO.

4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ **PRESENCIAL**, EN LA CUAL LOS LICITANTES INSCRITOS EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, **EN SOBRE CERRADO**, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. POR OTRA PARTE, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN I, DE LA LEY ANTES CITADA, EL CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, ES **ESTATAL, COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA**, DESCRITOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

II.- UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SE CERRARÁ LA PUERTA DEL RECINTO, Y SÓLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

III.- LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES INSCRITOS QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE ENTREGARA UNA COPIA A LOS ASISTENTES; ASIMISMO UNA COPIA SERÁ FIJADA EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS **UBICADA EN AV. GUTIÉRREZ NÁJERA ESQ. CON CALLE CORONA S/N, COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN ESTA CIUDAD, EN HORARIOS DE: 8:00 A.M. A 14:00 P.M.** DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

IV.-EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁ PRESIDIDO POR EL C. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA JUMAPAM O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUIRENTE, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA DEPENDENCIA, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS SUCESIVAS.

V.- EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE SERVICIOS GENERALES DE "LA JUMAPAM", CON DOMICILIO EN AV. GUTIERREZ NAJERA ESQ. CON CALLE CORONA S/N, COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA, A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2024.**

VI.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN DONDE SE DEVOLVERÁN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ADICIONAL.

VII.- LA CONVOCANTE SOLICITANTE, EMITIRÁ UN DICTAMEN RESOLUTIVO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EVALUADAS, Y HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUERON DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S).

VIII.- **EL FALLO** SE DARÁ A CONOCER A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MARZO DEL 2024**, EN LA SALA DE JUNTAS DE SERVICIOS GENERALES DE "LA JUMAPAM", CON DOMICILIO EN AV. GUTIERREZ NAJERA ESQ. CON CALLE CORONA S/N, COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA; A LOS LICITANTES INSCRITOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA, SE SUBIRÁ DICHO FALLO A LA PLATAFORMA DE COMPRANET-SINALOA ASI MISMO SE PONDRÁ UNA COPIA PARA QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE "LA JUMAPAM".

IX.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

X.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE "LA JUMAPAM" A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE CONTRATO.

XI.- LA CONVOCANTE SE FACULTA A ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES A QUIEN PRESENTE Y GARANTICE A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A DISPONIBILIDAD, CALIDAD Y PRECIO.

XII.- CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA RESPECTIVA "LEY".

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LOS LICITANTES INSCRITOS SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN; ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTARLA EN SOBRE CERRADO.

LA RECEPCIÓN DEL **SOBRE CERRADO** QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE SERVICIOS GENERALES DE "LA JUMAPAM", A LAS **10:00 HORAS DEL 13 DE MARZO DEL 2024.**

LA RECEPCIÓN DE LOS **SOBRES CERRADOS SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PRIMER SOBRE:

- A. DOCUMENTACIÓN LEGAL**
- B. PROPUESTA TÉCNICA**

SEGUNDO SOBRE

- C. PROPUESTA ECONÓMICA**

EL ACTO **FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES** QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE SERVICIOS GENERALES DE "LA JUMAPAM", CON DOMICILIO EN AV. GUTIERREZ NAJERA ESQ. CON CALLE CORONA S/N, COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA, **A LA HORA Y DÍA ANTES MENCIONADO.**

LA PERSONA QUE PRESIDEN EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS PERSONAS FÍSICAS O EMPRESAS QUE ATENDIERON A LA INVITACION DE LA CONVOCATORIA Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERÁN SER FIRMADAS **AUTÓGRAFAMENTE** POR LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE,

Página 5

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

EN ESTA PRIMERA ETAPA LOS CONCURSANTES INSCRITOS ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLABLE, PROCEDIÉNDOSE A ABRIRLO EN EL ORDEN EN QUE FUERON RECIBIDOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER:

DOCUMENTOS LEGALES:

A.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN:

A.I.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, **ORIGINAL** Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL **ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES** DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN CASO DE PERSONA FÍSICA PRESENTAR COPIA DEL **ACTA DE NACIMIENTO**.

A. II.- **ORIGINAL** Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL **PODER NOTARIAL** EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, **SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE** EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE PERSONA FÍSICA AGREGAR **CURP**.

A.III. - COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES, EN CASO DE NO INCLUIRLA PODRÁ SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE JUMAPAM VIGENTE.

A. IV.- EL ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO 2022, ADJUNTÁNDOSE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LO ELABORA, COINCIDIENDO LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN.

A.V.- COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA.

A.VI. - COPIA DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGUEDAD DE DONDE ESTÁ ASENTADA LA EMPRESA.

A.VII. - PRESENTAR COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CON SU ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, TANTO PARA EMPRESAS COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

A. VIII.- PRESENTAR CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE EXPEDIDA POR EL SAT.

NOTA EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE: ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, Y CURP, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS LEGALES EN DONDE APLIQUE PARA TAL CASO.

B). - PROPUESTAS TÉCNICAS:

B.I. PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS Y CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1** DE LAS PRESENTES BASES, DEBERA APEGARSE A TODOS LOS PUNTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL, Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES Y LOS ACUERDOS QUE SE HUBIEREN TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.

B.II LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA, EN HOJA MEMBRETADA DE EL PROVEEDOR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, (**ANEXO 2**), QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

B.III PRESENTAR CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y BASES. (**ANEXO 3**)

B.IV PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL LICITANTE DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS **60 Y 83 DE LA LEY**, (**ANEXO 4**).

BV. - PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA (AUTÓGRAFAMENTE) EN EL QUE SE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (**ANEXO 5**).

B.VI. PRESENTAR ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JUMAPAM, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, (**ANEXO 6**).

B.VII. PRESENTAR CARTA COMPROMISO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. (**ANEXO 7**)



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

B. VIII. PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA EL FORMATO DE FIANZA O PAGARE DE ACUERDO AL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ASI COMO TAMBIEN SERA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN, SINALOA, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 8.

B. IX. PRESENTAR EL MODELO DE CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICION PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN. (ANEXO 9)

C.- PROPUESTA ECONÓMICA.

LA SEGUNDA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS** DE LOS PARTICIPANTES, DEBIENDO CONTENER:

C.I. ESTAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE EL PROVEEDOR, E INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO QUE EXPRESAMENTE SE HA DISEÑADO PARA EL CASO Y QUE SE INTEGRA A ESTAS BASES (ANEXO 10). PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN, DEBERÁN CONTEMPLARSE MÍNIMAMENTE LAS OFERTADAS POR EL LICITANTE EN EL ANEXO 1, PRECISANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO, EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ INCLUIRSE EN SU PARTE FINAL, LA SIGUIENTE LEYENDA: "DICHOS PRECIOS SERÁN FIRMES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO".

EN CASO DE QUE NO SE INDIQUE EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS BIENES, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

C.II. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE

C.III. FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DEL PROGRAMA GENERAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS.

C.IV. CARTA DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS (ANEXO 11).

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EVALUADAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

NOTA: LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISIÓN.

6. DE LAS PROPOSICIONES:

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LA ENTREGA COMPLETA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTAR FIRMADAS EN SU TOTALIDAD TODAS LAS HOJAS, EL INCUMPLIMIENTO DE DICHS ASPECTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

6. 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS:

A. DE ACUERDO A ESTAS BASES, **EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.**

B. SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO “**EL LICITANTE INSCRITO**”, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES.

C. SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA SE AJUSTE Y SE DETERMINE A LO ESTABLECIDO POR **LA JUMAPAM**.

D. SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE OFERTE “**EL LICITANTE INSCRITO**”, CUMPLAN CON LAS SOLICITADAS POR **LA JUMAPAM** EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES.

E. SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

F. SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE “**EL LICITANTE INSCRITO**”, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y **ANEXO 7** DE ESTAS BASES.

G. SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

H. SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTAS BASES, CUMPLAN CON LO SOLICITADO POR LA JUMAPAM Y EN SU CASO LO QUE SE HAYA ASENTADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

I. LAS PROPUESTAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS TÉCNICOS.

J. LA EVALUACIÓN SE HARÁ POR LO QUE LA JUMAPAM ESTÁ SOLICITANDO.

6.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS:

A. LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES INSCRITOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

B. SE UTILIZARÁ EL SISTEMA BINARIO (MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO) Y ADEMAS DEBERA REUNIR CON LOS DEMAS REQUISITOS, REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

C. SE REVISARÁ QUE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA ESTATAL.

D. SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON EL TOTAL GLOBAL; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA.

E. SE EVALUARÁN TODAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN CUMPLIDO TÉCNICA Y LEGALMENTE QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO.

F. LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN FORMA Y CONTENIDO QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES.

G. SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE "LA JUMAPAM".

7. ACTO DE FALLO

EL **15 DE MARZO DEL 2024** A LAS **10:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE SERVICIOS GENERALES DE "LA JUMAPAM", CON DOMICILIO EN AV. GUTIERREZ NAJERA ESQ. CON CALLE CORONA S/N, COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

AL ACTO, LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR SOLAMENTE LOS LICITANTES INSCRITOS QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. A LOS LICITANTES INSCRITOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PODRAN SOLICITAR UNA COPIA DEL MISMO EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADA EN LA JUMAPAM, EN AV. GUTIERREZ NAJERA ESQ. CON CALLE CORONA S/N, COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES INSCRITOS QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERAN EXIJIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACION DE LAS PARTES DE FRIMARLO EN LA FECHA Y TERMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO (ART .46 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA).

8. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE SE ESTABLECERÁ ES EL DE **COSTO BENEFICIO**.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS,



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES INSCRITOS PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

9. CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN O UNA O VARIAS PARTIDAS O POSICIONES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA ESTATAL EN LOS CASOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 48 DE "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA".

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O POSICIONES O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O POSICIONES, O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, CONFORME A LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

11. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

10.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES INSCRITOS CUANDO INCURRAN EN UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 1.- SI EXISTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- 2.- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- 3.- PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA EXTRANJERA.
- 4.- PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES, EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

5.- CUANDO EL PARTICIPANTE ESTÉ INHABILITADO O IMPEDIDO POR LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, MUNICIPAL O POR CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL, PREVIA A LA EMISIÓN DEL FALLO.

6.- CUANDO EL PARTICIPANTE NO ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS BASES.

7.- CUANDO LAS PROPUESTAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

8.- CUANDO EL PARTICIPANTE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y LA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, LO CUAL SE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO, DEBIÉNDOSE FUNDAR Y MOTIVAR LA CAUSA PARA DESECHAR SU PROPUESTA. ADEMÁS DE LAS YA CONSIGNADAS EN PUNTOS ANTERIORES DE ESTAS BASES.

12. NOTIFICACIONES.

EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES INSCRITOS, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES.

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR “**EL LICITANTE**” EN SU PROPUESTA, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON “**LA JUMAPAM**”, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE BIENES DE QUE SE TRATE.

13. MODELO DEL CONTRATO

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES INSCRITOS EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA ESTATAL DEBERÁN APEGARSE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTOS.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO **"EL LICITANTE"**, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

14. TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

EL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRARÁ **"LA JUMAPAM"** CON **"EL PROVEEDOR"** SERA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SEGÚN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA ESTATAL.

15. FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCION V DE **"LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA"**, **"EL PROVEEDOR"** O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EL DÍA QUE SE ESTABLEZCA EN EL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, EN AV. GUTIERREZ NAJERA ESQ. CON CALLE CORONA S/N, COLONIA CENTRO C.P. 82000, DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, TELÉFONO 01 (669) 91570-00 EXTENSIÓN 1216 EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

CUANDO **"EL LICITANTE"** ADJUDICADO, NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **"LA JUMAPAM"** PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO A **"EL LICITANTE"** QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE **"LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA"**.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"**.

EL LICITANTE INSCRITO A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES, SI LA JUMAPAM, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO FIRMA EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, JUMAPAM, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE INSCRITO, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DE **"LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA"**.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CUYOS DATOS SE CITAN EN EL DOCUMENTO 3, ASÍ COMO UN ESCRITO EN QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

16. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA A FAVOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO EN NÚMERO Y LETRA, EN MONEDA NACIONAL POR UN **IMPORTE DEL 10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

17. PLAZO DE SUMINISTRO DE BIENES.

EL SUMINISTRO DE BIENES MATERIA DE ESTA LICITACION PUBLICA ESTATAL, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME LO REQUIERA "LA JUMAPAM" A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

18. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ESTATAL, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE LA JUMAPAM, SITO EN AVENIDA MANUEL GUTIÉRREZ NÁJERA ESQUINA CON CALLE CORONA, COLONIA MONTUOSA, CODIGO POSTAL 82030, EN MAZATLÁN, SINALOA; "EL PROVEEDOR", ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRARLOS CONCRETAMENTE EN EL LUGAR ESPECIFICADO POR LA CONVOCANTE.

EL (LOS) PROVEEDOR (ES) GANADOR (ES) SE RESPONSABILIZA (N) DE QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SEAN SUMINISTRADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO POR LA CONVOCANTE.

EL LICITANTE INIVTADO QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN **DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A 14:00.** EN EL DOMICILIO ANTES INDICADO; LAS MANIOBRAS DE DESCARGA DE LOS BIENES SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR.

LOS BIENES TRANSPORTADOS POR EL PROVEEDOR SERÁN EN EL MEDIO MÁS APROPIADO EN TÉRMINOS DE LUGAR Y FECHA DE ENTREGA, ASÍ COMO EN CONDICIONES ADECUADAS DE



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA. SEGURIDAD.

19. GARANTÍA.

EL PROPONENTE GANADOR QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER POR UN LAPSO DE 12 MESES DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.

20. CASOS EN LOS QUE SE APLICARA LA FIANZA O PAGARE QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO Y LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

1.- CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES O SE RESCINDA EL CONTRATO POR DICHA CAUSA.

2.- CUANDO SE PRESENTEN DEFECTOS EN LOS BIENES SUMINISTRADOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.

3.- CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO, QUE EN SU CASO, SE HAYA CONCEDIDO AL PROVEEDOR PARA REPONER LOS BIENES QUE HAYAN RESULTADO CON DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD CUANDO APLIQUE.

21. CONDICIONES DE PAGO Y FORMA DE PAGO:

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA PLAZA Y CUENTA BANCARIA QUE EL PROVEEDOR INDIQUE, PARA LO CUAL ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR JUNTO CON SUS FACTURAS, LOS DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE DEPOSITARÁ EL PAGO.

EL PAGO AL PROVEEDOR SE EFECTUARÁ DENTRO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE RECIBIR LA FACTURA PARA SU REVISIÓN (ART.53) DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ASÍ MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR LA CONSTANCIA DE QUE ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ADJUNTANDO PARA ELLO UNA COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL PRESENTADA AL SAT.

22. PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE EL PROVEEDOR SE HAGA ACREEDOR POR INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PAGO DE LAS PENALIZACIONES DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN O TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO SE LE SEÑALE, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS A PARTIR DE QUE "LA JUMAPAM" NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL MONTO TOTAL DE LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

CUALES SE HIZO ACREEDOR, AGOTADO ESTE TIEMPO, Y EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ACREDITE LA REALIZACIÓN DEL PAGO, SE HARÁ ACREEDORA AL PAGO DE INTERESES A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 63 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA".

SI EL PROVEEDOR INCURRE EN ATRASOS IMPUTABLES A LA MISMA, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU FACTURA EL COMPROBANTE FISCAL QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS PENALIDADES A QUE SE HAYA HECHO ACREEDORA EN RELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "LA JUMAPAM" PODRÁ OTORGAR UNA PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SIEMPRE Y CUANDO SEA SOLICITADA POR ESCRITO POR EL PROVEEDOR, PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO.

23. SANCIONES

ARTICULO 82.- LOS LICITANTES O PROVEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SERAN SANCIONADOS POR LA CONTRALORIA, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCION.

CUANDO LOS LICITANTES INSCRITO, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN CONTRATOS CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION ELEVADO AL MES, SERAN SANCIONADOS CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL VALOR DIARIO ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCION.

24. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, ESTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CAUSAS QUE SE ACUERDEN EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE LLEGASE A FIRMAR.

25. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS:

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN Y ENTIDADES PODRÁN CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA SOLICITANTE O ENTIDAD. LA DETERMINACION DE DAR POR CANCELADA LA LICITACION, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERA PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARA



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERA PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, LOS LICITANTES PODRAN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TERMINOS DEL TITULO NOVENO, CAPITULO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE ESTA LEY.

MAZATLÁN, SINALOA, A 13 DE MARZO DE 2024

**LIC. CARLOS ARMANDO RAMIREZ PAREDES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 1

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)
CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

(LUGAR Y FECHA.)

LIC. CARLOS ARMANDO RAMIREZ PAREDES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL

Página 18

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA. COMITÉ DE ADQUISICIONES.

PARTIDA	NOMBRE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CLOROGAS	KG	368,288

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada está en posibilidades de suministrar los bienes requeridos por la convocante, tomando en consideración las características y especificaciones detalladas en el presente anexo 1 de la LICITACION PUBLICA ESTATAL **No. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001.**

NOTA: ANEXAR A ESTE DOCUMENTO

- A. FICHAS TECNICAS DEL QUIMICO (APEGARSE A LA ESPECIFICACIONES SOLICITADAS)**
- B. PERMISOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CARGA Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

(LUGAR Y FECHA.)

LIC. CARLOS ARMANDO RAMIREZ PAREDES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE EL PROVEEDOR _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE LOS BIENES QUE ESTAMOS OFERTANDO, CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE PARA LA **LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. _____, REFERENTE A: _____.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

(LUGAR Y FECHA.)

LIC. CARLOS ARMANDO RAMIREZ PAREDES

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO _____, RELATIVO A LA _____, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

Oportunamente se tuvo conocimiento de la convocatoria relativa al procedimiento referido y se ha tenido debido conocimiento del contenido de la misma, aceptándose íntegramente los requisitos establecidos en las citadas bases, las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaración de Dudas a las bases, así como en el o los contratos que se suscriban.

De igual forma manifiesto que conozco el reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y demás disposiciones aplicables y acepta que esta normatividad rige en lo conducente.

NOMBRE DE "EL LICITANTE":

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 4 (HOJA MEMBRETADA)

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LUGAR Y FECHA.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

LIC. CARLOS ARMANDO RAMIREZ PAREDES

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. _____ RELATIVA A
_____, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

(HOJA MEMBRETADA)

**CARTA MANIFESTANDO INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO
(PARA PERSONA FÍSICA)**

LUGAR Y FECHA.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

LIC. CARLOS ARMANDO RAMIREZ PAREDES

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, QUE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA Y ANEXOS DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA ESTATAL NUMERO _____ REFERENTE A: _____, PARA LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ASÍ MISMO EXPRESO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION PUBLICA ESTATAL Y CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ELLA.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE

ANEXO 5

(HOJA MEMBRETADA)

CARTA MANIFESTANDO INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO
(PARA PERSONA MORAL)

-----**(OBJETO DE LA LICITACION)** -----, A UTILIZAR POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

Página 23

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

**COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS
POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.**

LUGAR Y FECHA

LIC. CARLOS ARMANDO RAMIREZ PAREDES

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR EL INTERÉS DE LA EMPRESA _____, DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA ESTATAL NUMERO _____, CONVOCADA POR ESA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN A SU DIGNO CARGO, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ME PERMITO SEÑALAR LA INFORMACIÓN LEGAL DE MI REPRESENTADA:

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
DOMICILIO:
CALLE _____ NÚMERO _____ COLONIA _____ C.P. _____ DELEGAC
IÓN O MUNICIPIO _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____
TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA
CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____
NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO
PÚBLICO NO. _____

DEL REPRESENTANTE DEL "LICITANTE"

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA
QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO
_____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

ATENTAMENTE
(FIRMA)

ANEXO 6

(HOJA MEMBRETADA)

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Página 24

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

**COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS
POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.**

LUGAR Y FECHA.

LIC. CARLOS ARMANDO RAMIREZ PAREDES

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA JUMAPAM", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA ESTATAL NO. _____ RELATIVA A LA _____ PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA

Página 25

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

**COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS
POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.**

CARTA COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES

LUGAR Y FECHA.

LIC. CARLOS ARMANDO RAMIREZ PAREDES

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

CON RELACIÓN AL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA ESTATAL NO. _____ RELATIVA A
_____, PARA LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, MI CALIDAD DE "EL LICITANTE" O SU
REPRESENTANTE LEGAL _____, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SERÁN DE CALIDAD Y SE ENTREGARÁN CON
OPORTUNIDAD.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

(HOJA MEMBRETADA)



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

FORMATO DE PAGARE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PAGARÉ

Mazatlán, Sinaloa a _____.

Por este pagaré, la empresa _____, incondicionalmente promete pagar a la orden de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, por la cantidad de \$_____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del 10% del monto total del contrato ,de todas y cada una de las obligaciones a cargo del proveedor derivadas del contrato número _____, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa con un monto contratado que asciende a la cantidad de _____, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

El pagaré se otorga atendiendo a las cláusulas contenidas en el contrato número_____.

El presente pagaré tendrá vigencia desde la fecha de su expedición y hasta que los bienes y servicios, materia del contrato de referencia, hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa; Así mismo, el presente pagare de cumplimiento actuara como garantía de defectos o vicios ocultos por el termino de 12 (doce) meses, de acuerdo al artículo 26 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, solo podrá ser cancelado con el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

De existir recursos legales o juicios relacionados con el contrato número _____, el pagaré otorgado la empresa _____, tendrá plena vigencia durante la substanciación y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

El pagaré garantiza el cumplimiento total de lo contratado y los defectos o vicios ocultos, aun cuando exista subcontratación con autorización expresa de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa.

En caso de **incumplimiento** contractual de la empresa _____ la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, podrá reclamar el pago de la cantidad establecida en el presente pagaré.

El presente pagaré garantiza la obligación principal del contrato debiendo cubrir el importe correspondiente a la obligación principal, así como el pago de penas convencionales a que se haga acreedor la empresa _____ pagos en exceso y los intereses que correspondan por los mismos. Tratándose de prórrogas en el plazo de ejecución pactadas en algún instrumento de la misma naturaleza del contrato original, el presente pagaré quedará vigente por un plazo igual al acordado en el convenio modificadorio que, en su caso, llegare a



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

suscribirse, o el que corresponda al plazo de atraso.

Nombre del proveedor: _____

Nombre del Apoderado Legal: _____

Dirección: _____

ACEPTO

Apoderado Legal de



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

ANEXO 9 CONTRATO

CONTRATO _____ NÚMERO _____
QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL COMPRADOR**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y REPRESENTANTE LEGAL, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “**EL PROVEEDOR**”, DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL COMPRADOR” DECLARA QUE:

- 1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE SE CREÓ POR DECRETO MUNICIPAL NÚM. 5 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1987 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”, NÚM. 156 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, Y SE RIGE POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SINALOA.
- 1.2 TIENE ATRIBUCIONES PARA ADMINISTRAR, OPERAR, MANTENER AMPLIAR Y MEJORAR LOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12 Y 16 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA.
- 1.3 DECLARA EL _____ SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN (JUMAPAM), MISMA PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚM. 38,365, VOLUMEN CXIII, LIBRO 3 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, BAJO LA FE DEL LIC. J.AGUSTIN NORIEGA GALINDO, NOTARIO PÚBLICO NÚM. 130 EN EL ESTADO Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MAZATLÁN, SINALOA.
- 1.4 PARA CUMPLIR CON SUS FINALIDADES, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SU JURISDICCIÓN Y TODAS AQUELLAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ANTES MENCIONADOS.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

- 1.5 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL EDIFICIO UBICADO, EN AVENIDA EMILIO BARRAGÁN Y CALZADA GABRIEL LEYVA, SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.
- 1.6 QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CON QUE SE LIQUIDARÁN LAS ADQUISICIONES, PROVIENEN DE LA APLICACIÓN DE LOS COBROS QUE REALIZA POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, LOS CUALES FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NÚM. _____ DE FECHA __ DE _____ DEL AÑO ____.
- 1.7 EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **“EL PROVEEDOR”** PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN 1.6. DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE _____ **NÚMERO** _____, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN II, 18, 32, 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; ARTICULO 3 FRACCIÓN I, 32, FRACCIÓN II, 33 FRACCIÓN I, 36 FRACCIÓN I, 37, 42, 43, 45, 53 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, APLICADOS DE MANERA SUPLETORIA A, ESTOS ÚLTIMOS APLICADOS DE MANERA SUPLETORIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL _____. PARA TAL EFECTO, SE CELEBRARON LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EL DÍA __ DE _____ DEL _____, DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL DÍA __ DE _____ DEL _____, Y EL ACTO DONDE **“EL COMPRADOR”** HIZO SABER EL FALLO SE REALIZÓ EL DÍA __ DE _____ DEL _____, EN EL QUE SE ADJUDICÓ A **“EL PROVEEDOR”** EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL MISMO.

II. **“EL PROVEEDOR”** DECLARA QUE:

- 2.1 ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, VOLUMEN _____, DE FECHA __ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO C. **LIC.** _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE _____, _____, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, _____.
- 2.2 ACREDITA LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE CUENTA SU REPRESENTANTE, EL C. _____, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON EL FOLIO NÚMERO _____, EN SU CARÁCTER DE _____, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NÚMERO _____, DE FECHA __ DE _____ DEL _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE _____, _____, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

- 2.3 SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 2.4 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE _____ # _____, C. P. _____, DE LA COLONIA _____, EN LA CIUDAD DE _____, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.
- 2.5 SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL BAJO EL NÚM. _____.
- 2.6 QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y BIENES, ASÍ COMO CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- 2.7 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.
- 2.8 HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁ EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU REALIZACIÓN.
- 2.9 NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LO QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SEGÚN ESCRITO DE FECHA __ DE _____ DEL ____.

III. LAS PARTES DECLARAN QUE:

- 3.1 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN II, 18, 32, 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; ARTICULO 3 FRACCIÓN I, 32, FRACCIÓN II, 33 FRACCIÓN I, 36 FRACCIÓN I, 37, 42, 43, 45, 53 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, APLICADOS DE MANERA SUPLETORIA, EN ATENCIÓN A SU NATURALEZA, A SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD, ESTIMAN CONVENIENTES LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL SE AJUSTA A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLAUSULAS



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

OBJETO DEL CONTRATO

“EL COMPRADOR” ENCOMIENDA A “EL PROVEEDOR” Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUELLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, EL SUMINISTRO DE:

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

“EL COMPRADOR” CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), QUE CONSTITUYE EL 40% DEL MONTO MÁXIMO A EJERCERSE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN EL ALMACÉN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SITO EN AVENIDA GUTIÉRREZ NÁJERA Y CALLE CORONA, COLONIA MONTUOSA, DE ESTA CIUDAD, **CONFORME LE SEAN SOLICITADAS POR MEDIO DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE**, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, INICIANDO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN EL PRIMER MES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y A TERMINAR LA ENTREGA A MÁS TARDAR EL DÍA _____, FECHA DE LA CULMINACIÓN DEL CONTRATO.

DERECHOS DE PATENTE

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR PLENAMENTE LA LIBERACIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN ENTABLADA POR TERCEROS EN RAZÓN DE DERECHOS DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O CUALQUIER OTRO, COMO CONSECUENCIA DEL USO DE LOS BIENES, ASÍ COMO GRAVÁMENES U OBLIGACIONES CON CARGO A LOS MISMOS, EN EL LUGAR DONDE HABRÁN DE UTILIZARSE.

ANTICIPOS

AMBAS PARTES ACUERDAN, QUE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE OTORGARÁ ANTICIPOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DE



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

FORMA DE PAGO

"EL COMPRADOR" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL MATERIAL, EN EL ALMACÉN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SITO EN AVENIDA GUTIÉRREZ NÁJERA Y CALLE CORONA, COLONIA MONTUOSA, DE ESTA CIUDAD, CONFORME SE INDICA EN LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO Y PREVIO PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE SU REQUISICIÓN, ORDEN DE COMPRA Y ENTRADA AL ALMACÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

EL IMPORTE DE LOS BIENES SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL; ESTE PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA NÚMERO _____ DEL BANCO _____, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE CUENTA DE CHEQUES A SU FAVOR.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMPRADOR".

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADAS EN LAS OFICINAS DE "EL COMPRADOR": UBICADAS EN **LA DECLARACIÓN 1.5 DEL PRESENTE CONTRATO**, PREVIA ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "EL COMPRADOR".

"EL COMPRADOR" NO EROGARÁ NINGÚN GASTO NI CUOTA ADICIONAL POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL COMPRADOR".

GARANTÍAS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE PAGARE, A FAVOR DE "EL COMPRADOR", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO CORRESPONDIENTE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DURANTE SU ENTREGA, EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, OBLIGÁNDOSE A REPONER LOS BIENES, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL COMPRADOR".

MODIFICACIONES Y AJUSTES.

"EL COMPRADOR" Y "EL PROVEEDOR" HAN DETERMINADO QUE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE HARÁN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "EL PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN.

EL DEPARTAMENTO DEL ALMACÉN DE "EL COMPRADOR", SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SE RECIBAN DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS BIENES RECIBIDOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.

"EL COMPRADOR" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES TENDRÁ EL DERECHO DE INSPECCIONAR Y PROBAR LOS BIENES A FIN DE VERIFICAR SU CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LO CUAL SE PRECISARÁN LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS QUE REQUIERA "EL COMPRADOR" Y EL LUGAR EN QUE HABRÁN DE EFECTUARSE, DE SER EL CASO, "EL COMPRADOR" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE LO REPRESENTARÁN PARA ESTOS FINES.

LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS PODRÁN REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR" O DE SUS FABRICANTES, EN EL LUGAR DE ENTREGA O EN EL LUGAR DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES, CUANDO LAS PRUEBAS O INSPECCIONES SEAN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR", O DE SUS FABRICANTES, SE PROPORCIONARÁ A LOS REPRESENTANTES DE "EL COMPRADOR" TODAS LAS FACILIDADES Y ASISTENCIA RAZONABLES, INCLUSO ACCESO A LOS DISEÑOS Y A LOS DATOS SOBRE PRODUCCIÓN, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL COMPRADOR".

SI LOS BIENES INSPECCIONADOS O PROBADOS NO SE AJUSTARAN A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES, "EL COMPRADOR" PODRÁ RECHAZARLOS Y "EL PROVEEDOR" DEBERÁ, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL COMPRADOR", REEMPLAZARLOS O MODIFICARLOS EN LA MEDIDA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES.

RELACIONES LABORALES DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES.

Página 34

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

“**EL PROVEEDOR**”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL COMPRADOR**”, EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

INCREMENTO DE LOS BIENES.

DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE “**EL COMPRADOR**” BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS, Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. TRATÁNDOSE DE BIENES O SERVICIOS DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS DE QUE SE TRATE.

EN CASO DE QUE EL MATERIAL REQUERIDO AL TERMINO DEL CONTRATO, SEA MENOR AL ACORDADO, “**EL COMPRADOR**” PODRÁ EXTENDER EL TÉRMINO DEL MISMO, SIN PERJUICIOS PARA LAS PARTES.

OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PRESENTAR A “**EL COMPRADOR**” LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBE ESTAR RUBRICADA POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE.

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE POR LOS DESPERFECTOS Y DAÑOS DE LOS BIENES Y CUANDO NO SE AJUSTEN A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO. “**EL COMPRADOR**” SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR EL O LOS BIENES FALTANTES O EN MAL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO OMITA ESPECIFICACIONES RESPECTO DEL BIEN, EN CASO CONTRARIO, “**EL PROVEEDOR**” QUEDARÁ EXIMIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

“**EL PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A VIGILAR QUE SUS TRABAJADORES ENCARGADOS DE ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER ASUNTO QUE NO TENGA RELACIÓN CON EL SERVICIO CONTRATADO.

“**EL PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR “**EL COMPRADOR**”.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE SUFRAN LOS BIENES O EL PERSONAL ADSCRITO A “**EL COMPRADOR**”, O A LOS BIENES Y PERSONAL DE TERCEROS CUANDO ESTOS SE DERIVEN DE NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE DE “**EL PROVEEDOR**” O DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

LAS PREVISIONES RELATIVAS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARAN LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES CONSUMIBLES Y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA.

“EL PROVEEDOR”, SE HACE RESPONSABLE DEL SUMINISTRO HASTA SU DEPÓSITO FINAL, DEBIENDO CONTAR CON EL SEGURO CORRESPONDIENTE DE DAÑOS A TERCEROS POR ALGÚN DERRAME, FUGA O CUALQUIER OTRO PERCANCE O ACCIDENTE QUE SE GENERE HASTA ANTES DEL DEPÓSITO FINAL, (ENTREGA TERMINADA A SATISFACCIÓN DEL **“EL COMPRADOR”**), EN EL SUPUESTO DE QUE OCURRIERA ALGÚN DERRAME, FUGA O CUALQUIER PERCANCE O ACCIDENTE, DURANTE EL TRASLADO Y HASTA ANTES DE LA ENTREGA FINAL, **“EL PROVEEDOR”**, CORRERÁ CON TODA LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL SEGÚN SEA EL CASO Y EXIMIRÁ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL A **“EL COMPRADOR”**.

IGUALMENTE **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL COMPRADOR”**, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

DÉCIMA TERCERA: NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE SINALOA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SINALOA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.

“EL COMPRADOR” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE ESTÁN EJECUTANDO POR **“EL PROVEEDOR”** DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, PARA LO CUAL **“EL COMPRADOR”** COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN BASE A LAS REQUISICIONES ENVIADAS.

“EL COMPRADOR” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.0%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

A).- CUANDO “**EL PROVEEDOR**” NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE REQUISICIÓN CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;

B).- CUANDO “**EL PROVEEDOR**” NO REPONGA LOS BIENES, QUE PREVIAMENTE “**EL COMPRADOR**” HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA.

C).- LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REQUISICIÓN. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

“**EL PROVEEDOR**” A SU VEZ, AUTORIZA A “**EL COMPRADOR**” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A “**EL PROVEEDOR**”.

CUANDO “**EL PROVEEDOR**” NO CUENTE EN SU STOCK CON LOS BIENES REQUERIDOS POR “**EL COMPRADOR**”, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO VÍA CORREO ELECTRÓNICO O FÍSICO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.4, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS TIEMPOS MÁXIMOS PARA SURTIR LOS BIENES EN CUESTIÓN Y EVITAR CAER EN ALGÚN SUPUESTO QUE GENERE LA PENA CONVENCIONAL

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES AL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SE DEBERÁN LLEVAR A CABO MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE Y CUANDO, CON LA MODIFICACIÓN, NO SE REBASE EN CONJUNTO EL 30% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

“**EL COMPRADOR**” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, A CRITERIO DE “**EL COMPRADOR**”, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“EL COMPRADOR”, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, POR RETRASO INJUSTIFICADO DE MÁS DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON RELACIÓN A LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN LA **CLÁUSULA TERCERA** DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE “EL COMPRADOR” COMUNIQUE POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO, “EL COMPRADOR” EMITIRÁ SU RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS HECHAS VALER POR “EL PROVEEDOR”, COMUNICÁNDOLA AL MISMO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL COMPRADOR” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

“EL COMPRADOR” RECIBIRÁ LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SI LOS MISMOS HUBIEREN SIDO ENTREGADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO. SI SE CUMPLE CON LO INDICADO ANTERIORMENTE, SE PODRÁN HACER RECEPCIONES PARCIALES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) CUANDO SIN ESTAR ENTREGADA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, LA PARTE SUMINISTRADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO Y PUEDA SER UTILIZADA, A JUICIO DE “EL COMPRADOR”.

B) CUANDO DE COMÚN ACUERDO “EL COMPRADOR” Y “EL PROVEEDOR” CONVengan EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO. EN ESTE CASO, LOS BIENES QUE SE RECIBAN SE LIQUIDARÁN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVengan.

D) CUANDO “EL COMPRADOR” RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. EN ESTE CASO, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE “EL COMPRADOR”, LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS BIENES QUE DECIDA RECIBIR.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

E) CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO. EN ESTE CASO, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

LA RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES Y LA LIQUIDACIÓN DE SU IMPORTE, SE EFECTUARÁN SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIONES O SANCIONES EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

“EL COMPRADOR” Y “EL PROVEEDOR” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A SUS ANEXOS, LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LEYES, DECRETOS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL PROVEEDOR.

CUANDO EL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DE “EL COMPRADOR”, REQUIERA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO A “EL PROVEEDOR”, ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, POR LO TANTO, “EL PROVEEDOR” RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, EL ___ DE _____ DEL AÑO _____.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

ANEXO 10

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE -----
-----, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

LIC. CARLOS ARMANDO RAMIREZ PAREDES

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

EL SUSCRITO _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
_____, COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO DE
LICITACION PÚBLICA ESTATAL NO. _____ QUE:

RECIBÍ OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISIÓN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR
PARA LA PREPARACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU
CONTENIDO Y ACEPTADO ÍNTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMÓ DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE
FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y
QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LO TRATADO Y ASENTADO EN LA ACTA DE LA JUNTA DE
ACLARACIONES, ASÍ TAMBIÉN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL
REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA Y LA

Página 40

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CUYO IMPORTE ES DE:

No. Partida	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

“DICHOS PRECIOS SERÁN FIRMES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO”

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
(HOJA MEMBRETADA)

CARTA SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS.

LUGAR Y FECHA.

LIC. CARLOS ARMANDO RAMIREZ PAREDES

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

PRESENTE

(_____NOMBRE_____) CON RELACIÓN A LA **LICITACION PÚBLICA ESTATAL**
NO. _____ **RELATIVA A:** _____, BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE EL
PROVEEDOR _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN SOSTENIDOS POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 30 DÍAS
INDEPENDIEMENTE DE MODIFICACIONES QUE PUDIERAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA. FLUCTUACIONES INFLACIONARIAS Y OTRAS CAUSAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE

LUGAR Y FECHA.

LIC. CARLOS ARMANDO RAMIREZ PAREDES

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

 (NOMBRE DEL LICITANTE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° DE LA (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL INSTRUMENTO NOTARIAL) Y DE APLICAR EL NÚMERO DE REGISTRO (), POR ESTE CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL PODER) PARA: QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CORRESPONDIENTES AL CONCURSO POR LICITACION PUBLICA ESTATAL NO.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

NO. JMA-GAF-ADQ-2024-LP-001

COMPRA ANUAL DE SUMINISTRO DE CLORO GAS PARA LAS DIFERENTES PLANTAS POTABILIZADORAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, SINALOA.

RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE _____, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

(LUGAR Y FECHA)

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

NOTA: CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA "EL LICITANTE", SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERDANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER, Y ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS.